

XII SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ISNA- 11 DE DICIEMBRE DE 2017

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; San Salvador, a las doce horas del día once de diciembre de dos mil diecisiete. Presentes: el Dr. Julio Óscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, en su calidad de Director Presidente de esta Junta Directiva; el Dr. Juan Antonio Morales, Técnico de la Unidad de Atención Integral a la Mujer, Niñez y Adolescencia del Ministerio de Salud, en su calidad de Director en funciones de dicho ministerio, en sustitución de la Dra. Marcela Guadalupe Hernández; la Lcda. Alma Elizabeth Flores Castro, Directora Propietaria de la Sociedad Civil por la Red para la Infancia y la Adolescencia; la Lcda. Sandra Idalia Estrada Hidalgo, en su calidad de Directora Propietaria de la Sociedad Civil por la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador; y la Lcda. Elda Gladis Tobar Ortiz, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, en su calidad de Secretaria de esta Junta Directiva.

PUNTO UNO: Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo establecido en el artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se declara válidamente instalada la Décima Segunda Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete y se procedió a la lectura de la agenda siguiente: 1. Establecimiento del quórum; 2. Aprobación de la agenda; 3. Aprobación de bases: a) Licitación Pública N.º LP-09/2017, b) Concurso Público N.º CP-01/2017; 4. Modificación al Manual Descriptor de Puesto; 5. Convenio ISNA-PNC año 2018; 6. Programas de la Subdirección de Programas para Inserción Social.

PUNTOS DOS: Aprobación de Agenda.

Habiéndose dado lectura a la agenda, el pleno emite el acuerdo siguiente:

ACUERDO N.º 1.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de agenda elaborada por la Lcda. Tobar Ortiz, de conformidad a los artículos 185 y 189 letra c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: Aprobar** la propuesta de agenda preparada por la Directora Ejecutiva, tal como queda establecida anteriormente, misma que ha sido del conocimiento del pleno a través de su lectura, de lo cual se entrega un ejemplar con su correspondiente material de apoyo para su desarrollo.

PUNTO TRES: Aprobación de bases:

a) Licitación Pública N.º LP-09/2017.

Acuerdo N.º 2.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de Bases de la Licitación Pública N.º LP-09/2017-ISNA: “Proyecto de Readecuación y Equipamiento de las Instalaciones Físicas de Ciudad de la Niñez y la Adolescencia, en el departamento de Santa Ana Fase II”, elaborada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la cual será financiada con fondos de cooperación de la República de China (Taiwán); considera que es procedente su aprobación; por lo que, de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 20, 44 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: A) APROBAR** las Bases de la Licitación Pública N.º LP-09/2017-ISNA: “Proyecto de Readecuación y Equipamiento de las Instalaciones Físicas de Ciudad de la Niñez y la Adolescencia, en el departamento de Santa Ana Fase II”; **B) NOMBRAR** a la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual estará integrada por: 1.- Gerente Administrativo; 2.- Jefatura de la Unidad Financiera Institucional; 3.- Jefatura del Departamento de Infraestructura; y 4.- Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y **C) NOMBRAR** a la Jefatura del Departamento de Infraestructura como administradora del contrato. Comuníquese.

b) Concurso Público N.º CP-01/2017.

Acuerdo N.º 3.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, después de revisar la propuesta de Bases del Concurso Público N.º CP-01/2017-ISNA: “Supervisión del Proyecto de Readecuación y Equipamiento de las Instalaciones Físicas de Ciudad de la Niñez y la Adolescencia, en el departamento de Santa Ana, Fase II”, elaborada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la cual será financiada con fondos de cooperación de la República de China (Taiwán); considera que es procedente su aprobación; por lo que, de conformidad a lo establecido en los artículos 18, 20, 44 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: A) APROBAR** las Bases del Concurso Público N.º CP-01/2017-ISNA: “Supervisión del Proyecto de Readecuación y Equipamiento de las Instalaciones Físicas de Ciudad de la Niñez y la Adolescencia, en el departamento de Santa Ana, Fase II”; **B) NOMBRAR** a la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual estará integrada por: 1.- Gerente Administrativo; 2.- Jefatura de la Unidad Financiera Institucional; 3.- Jefatura del Departamento de Infraestructura; y 4.- Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y **C) NOMBRAR** a la Jefatura del Departamento de Infraestructura como administradora del contrato. Comuníquese.

PUNTO CUATRO: Modificación al Manual Descriptor de Puestos.

Acuerdo N.º 4.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO: I.-** Que el Gerente Administrativo presentó la propuesta de actualización del Manual de Descripción de Puestos de este Instituto,

elaborado por el Departamento de Administración del Talento Humano, la cual, contiene los perfiles de puestos en consonancia con la estructura organizativa y el Manual de Organización vigentes, asimismo, se ha tenido en cuenta el cumplimiento de la misión y visión Institucional, así como, las políticas administrativas actuales; dicha propuesta, favorecería la clasificación de la estructura de puestos existentes y las relaciones de mando dentro de la institución, siendo éste un aspecto fundamental para lograr una comprensión rápida del alcance funcional de la organización, asimismo, se definiría el alcance y responsabilidades de cada puesto de trabajo de manera ordenada y estructurada, como base para fortalecer los procesos de inducción de personal; además, sería un aporte fundamental de la información necesaria para el éxito en procesos de selección y contratación, capacitación, evaluación del desempeño y administración de salarios; **II.-** Que esta Junta Directiva ha revisado la referida propuesta de actualización, valorándola como necesaria, porque su última actualización fue mediante acuerdo número cuatro, emitido por esta Junta Directiva durante el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil doce, siendo que, desde esa fecha hasta este día, se han realizado diferentes actualizaciones en la estructura organizativa institucional y el Manual de Organización; además, la propuesta de actualización servirá como herramienta para la gestión efectiva del recurso humano y, consecuentemente, el logro de los objetivos institucionales; por lo que, de conformidad a los considerandos antes relacionados y a los artículos 8 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia; 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: APROBAR** la actualización del Manual de Descripción de Puestos del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, la cual entrará en vigencia el uno de marzo de dos mil dieciocho. Comuníquese.

PUNTO CINCO: Convenio ISNA- PNC año 2018.

Acuerdo N.º 5.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que la Gerencia Administrativa presentó la propuesta del “Convenio de Cooperación Interinstitucional de Seguridad entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y la Policía Nacional Civil de El Salvador para el año dos mil dieciocho”, con el objetivo de garantizar la efectiva protección de las niñas, niños y adolescentes que se atienden en el marco de su desarrollo integral, a través del servicio de seguridad, el cual será extensivo al personal y patrimonio ubicado en las instalaciones a nivel nacional de este Instituto, para el plazo de diez meses, comprendido del uno de enero al treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, que incluye a cuarenta supernumerarios y dos supervisores, por el monto de doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América veinte centavos (US\$268,447.20), tomando en cuenta que, dicho ajuste se hace con base en la disponibilidad presupuestaría asignada para el próximo año; **II.-** Que esta Junta Directiva considera importante contar con el servicio de seguridad en los diferentes centros y oficinas territoriales de este Instituto, con lo cual se coadyuva la atención

integral que se brinda a la población, asimismo, se protege al personal y los bienes muebles institucionales; por lo que, con base en los considerandos anteriores y de conformidad a lo establecido en los artículos 179, 180, 181 y 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN:** **A) Aprobar** el “Convenio de Cooperación Interinstitucional de Seguridad entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia y la Policía Nacional Civil de El Salvador para el año dos mil dieciocho”, por el monto de **doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América veinte centavos (US\$268,447.20)**, para el plazo de diez meses comprendidos desde el mes de enero hasta octubre de dos mil dieciocho, que incluye a cuarenta supernumerarios y dos supervisores; y **B) Designar** a la Directora Ejecutiva de este Instituto, licenciada Elda Gladis Tobar Ortiz, para la suscripción del Convenio relacionado en la letra anterior. Comuníquese.

PUNTO SEIS: Programas de la Subdirección de Programas para Inserción Social.

Agotada la agenda, finaliza esta sesión a las catorce horas, y para constancia del contenido de esta acta y los acuerdos alcanzados, firmamos.

<p>Dr. Julio Óscar Robles Ticas Director Presidente</p>	<p>Dr. Juan José Morales Director en funciones Ministerio de Salud</p>
<p>Lcda. Alma Elizabeth Flores Castro Directora Propietaria de la Sociedad Civil Save the Children</p>	<p>Lcda. Sandra Idalia Estrada Hidalgo Directora propietaria de la Sociedad Civil Red para la Educación Inicial y Parvularia de El Salvador</p>
<p>Elda Gladis Tobar Ortiz Directora Ejecutiva</p>	

- ❖ La información testada en la presente acta se ha realizado en cumplimiento a los artículos 24 literal a y b de la Ley de Acceso a la Información Pública y 46, 53 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- ❖ Sentencia de las firmas.